

Viernes, 10 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

ANUNCIO. Exposición Pública Estudio de Viabilidad relativo al servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día "Virgen de la Asunción".

Habiendo finalizado el contrato suscrito para la concesión del servicio público de Residencia de mayores y Centro de Día "Virgen de la Asunción" se estima necesario y conveniente a los intereses de esta Entidad dar continuidad en la prestación de citado servicio dadas las necesidades de la población, recurriendo a una gestión indirecta debido a la falta de medios técnicos y de personal del que dispone la Entidad Local.

Vista la necesidad a satisfacer mediante la contratación de la concesión de citado servicio de Residencia de mayores y Centro de Día "Virgen de la Asunción".

Considerando que la tramitación del expediente de concesión de servicios irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto y una vez redactado el estudio de viabilidad económico-financiera por el Servicio de asistencia y asesoramiento a Entidades Locales de la Excm. Diputación de Cáceres.

Registro de entrada Número: 2023-E-RC-114 Fecha: 19/01/2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. Someter a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, el estudio de viabilidad económico financiera para la contratación de CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE Residencia de mayores y Centro de Día "Virgen de la Asunción" redactado por el servicio de Asesoramiento a Entidades Locales de la Excm. Diputación de Cáceres, ello de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del



Viernes, 10 de febrero de 2023

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a fin de que durante citado plazo pueda ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Simultáneamente, se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<http://torredonmiguel.sedelectronica.es>

SEGUNDO. Que se remitan las alegaciones presentadas, en su caso, a los Servicios Técnicos/al equipo redactor para su informe.

TERCERO. Por la Intervención se emitirá informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para su contratación.

El órgano de contratación aprobará el estudio de viabilidad, con las modificaciones derivadas de los informes emitidos preceptivamente en su caso.

CUARTO. El estudio de viabilidad económico financiera aprobado se publicará en el perfil del/a contratante de conformidad con lo establecido en el 247.7 de la LCSP.

Torre de Don Miguel, 3 de febrero de 2023
Valentina Jiménez Jacinto
ALCALDESA - PRESIDENTA

